



Señate maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

descanso en su avanzada; Con lo demas que expone de igual
se hizo relacion, y entero áesta Ciudad, Y habiendo oido y con
fiado; Constantole los meritos de don Joseph Condeño, y quanto
esta capuesto; y deseando proporcionarle al su descanso, desde
luego difiriendo á suspita solititud, Nombrá á su hijo Orthado
Condeño para que ejerza el Oficio de Alcalde principal
de Ciudad mayor dentro Ayuntamiento en las ausencias, y
Enfermedades de su Padre, segun y como este lo execute,
porzando por esta razon de aquella Marca colectar que le correspondan.
Y Acordó se le dé testimonio de esta resolucion
siempre qdlopida para lo efecto y Clemencia

Apelaz. En la Apelazón interpuesta á este Ayuntamiento
sobre lo qdlos Jueces ejecutivos requiridos a instancia de Antonio
Díaz y a questa Ciu. y demás Ejecutivos de Manuela López
Navalón, contra Roque Espinosa, y Condeño, moradores
en el Campo de su Jurisdiccion, en el Juzgado del Señor P. Alonso
de Fonseca Alcalde Mayor, y ante Tricolado de Toda Carr.
a este Numero, Salieron por Jueces Consistoriales los